Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal 180/2015 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Toledo a 24 de noviembre de 2015.

Vistos por don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, los presentes autos de juicio verbal, seguido en este Juzgado con el número 180/2015, sobre responsabilidad de administrador social, a instancia de Beatriz Rosa Casas en representación de Sociedad Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones S.A. (SGEL), contra Arturo Lumbreras Periañez y María Soledad Ortiz Vivanco Martín, que no comparecieron a juicio siendo declarados en rebeldía.

Fallo

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículos 455 y ss. de la LEC).

Se hacer constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto íntegro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Toledo a 6 de octubre de 2016.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don Alfonso José Moreno Moreno

En Toledo a 6 de octubre de 2016.

Visto el escrito telemático 37444/16 presentado por la Procuradora Beatriz Rosa Casas y de conformidad con lo solicitado procédase a reexpedir oficio al Boletín Oficial de esta comunidad, donde se publicará la sentencia dictada en estos autos, conforme a la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en Diarios y Boletines oficiales y la protección de datos.

Hágase constar a dicho Procurador que el oficio con el edicto para su publicación deberá de retirarlo de esta Secretaría al día siguiente de la notificación de esta resolución.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–El Letrado de La Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

N.º I.-6094

Código de verificación: **2016.00006094**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**